



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO



DIRESA
CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 27 de MAYO de 2024

VISTOS:

Visto; el Memorando N° 611-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de mayo de 2024, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 1434-GRC/DIRESA/ OEGDRH, de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado y quien es designado mediante resolución del titular de la entidad. El Secretario Técnico puede también ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo en adición a sus funciones;

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, señala en el numeral 8.1 que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, asimismo, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 242-2015-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de marzo de 2015, se designó al **Abogado Willy Luis POLAR VEGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud del Callao; así como de las unidades ejecutoras a su cargo;

Que, con Memorando N° 1434-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 24 de mayo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos concluye que resulta procedente dar por concluida la designación del **Abogado Willy Luis POLAR VEGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; y



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ES COPIA DEL ORIGINAL
Solo válido para uso interno

27 MAY 2024

MANUEL ALVARO ALVAREZ
Fedatario

REG. N° FECHA:

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **abogado Willy Luis POLAR VEGA**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución directoral al interesado, a las Direcciones para que a través de sus despachos se ponga a conocimiento a sus dependencias y a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud del Callao para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.F. 24079

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
ES COPIA DEL ORIGINAL
Solo para uso de archivo

27 MAY 2023

MANUEL LUIS SALAS ALVAREZ
Fiscalía

REG. N° FECHA: